



TRASLADO SECRETARIAL
Conforme al artículo 110 del Código General del Proceso, se fija el siguiente traslado:

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
05001 31 03 009 2013 00005 02	EJECUTIVO	ANJECAR LTDA.	ORGANIZACION TERPEL S.A.	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 011 2015 00524 04	DECLARATIVO	MARTHA ELENA CARMONA GALVIS	GILBERTO HINCAPIE SOTO Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05360 31 03 001 2006 00110 01	DECLARATIVO	SOCIEDAD POSADAS CORREAS & CIA. LIMITADA	HORACIO VELEZ OSPINA	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05360 31 03 002 2015 00630 02	DECLARATIVO	JOSE ALFONSO RUIZ GARCIA Y OTRO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARTIN RUIZ MAYA Y ROSA ADELA VELEZ Y OTROS	SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN
05001 31 03 009 2019 00072 01	DECLARATIVO	NATALIA DAVID VIDES	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTE -SERTRANS-	RECURSO DE SÚPLICA

Se fija el 31 de agosto de 2022 y corre por el respectivo término, a partir del día hábil siguiente.

Medellín, 31 de agosto de 2022

XIOMARA YEPEZ CORREA
SECRETARIA